Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47265 SANTIAGO, 27 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Anderson Alfredo SANGRONS RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº115094857.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Anderson Alfredo SANGRONS RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA hasta 28/04/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: VHNC8ZVc5zXO0M30CPhKfg==

fcb ID DOC : 15094115

N° Int.: 7377632 [655a]27/02/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1